



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO

Nº. EXPEDIENTE. TJA-UT-001/2024.
FOLIO: PNT-270511700000124.

ACUERDO: DISPONIBILIDAD.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO. DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO- - -

CUENTA: Con la solicitud de información pública folio **270511700000124** y oficios **TJA-DA-022/2024, TJA-DA-UCPCF/001/2024, TJA-S1-04/2024, TJA-SS-012/2024, TJA-S-3-006/2024, TJA-S4-017/2024** y **SEMRA-01-005/2024**, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO

I. Esta Unidad de Transparencia, es competente de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 25 fracción II, 49, 50 fracciones III, XI y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para conocer y tramitar la presente solicitud. -----

II. Mediante oficios números, **TJA-UT-001/2024, TJA-UT-002/2024, TJA-UT-003/2024, TJA-UT-004/2024, TJA-UT-005/2024**, de fecha 02 de enero de 2024, está Unidad en base al artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y para los efectos de atender lo peticionado, solicitó a los enlaces de las Salas Unitarias y Dirección Administrativa, de este Órgano Jurisdiccional proporcionara la información, de acuerdo con su competencia y atribuciones. Documentos que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.-----

III. Con las documentales con las que se da cuenta, las áreas Unitarias jurisdiccionales y Administrativas de conformidad a sus atribuciones y funciones proporcionaron respuesta a lo solicitado. Información que se encuentra detallada en cada uno de los documentos aportados por las áreas descritas de este Órgano Jurisdiccional, mismos que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos legales conducentes.-----

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. De conformidad con el artículo 137, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene por atendida en tiempo y forma la solicitud realizada en la



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO

Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **270511700000124**, misma que es catalogada como Información Pública en los términos de los oficios ya descritos en el considerando tercero de este escrito. -----

SEGUNDO. Hágasele saber al interesado que de conformidad con los artículos 148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a las Información Pública, en caso de no estar conforme con el mismo. -----

CUARTO. Notifíquese por **vía Plataforma Nacional de Transparencia** al solicitante, de conformidad con el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Publíquese el presente acuerdo en el portal de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, tal y como lo prevé la fracción XLIX, del artículo 76 de la Ley de la materia. -----

Así lo acuerda, manda y firma María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia y Equidad de Género del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. -----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GÉNERO



OFICIO NÚMERO TJA-S1-04/2024
ASUNTO: SE RINDE INFORME
Villahermosa, Tabasco; a 4 de enero de 2024.

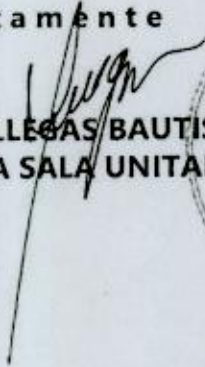
Lic. María Elvia Morán Peralta
Titular de la Unidad Transparencia
Presente

En atención a su oficio número TJA-UT-001/2024, recepcionado por esta Unidad de Transparencia de la Primera Sala Unitaria el dos [2] de los corrientes, mediante el cual solicita al suscrito como Titular de Enlace de la Unidad de Transparencia, la información que fue solicitada vía Plataforma Nacional, con número de folio 27051170000124, consistente en: <<**NUMERO DE DEMANDAS RECIBIDAS EN 2023. NUMERO DE SENTENCIAS EMITIDAS EN 2023 Y PROMEDIO DE ASUNTOS RESUELTOS POR MAGISTRDOS.**>> Al respecto le informo:

Que previa revisión en los archivos y relaciones digitales que se llevan en esta Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, se constató que esta instrucción recibió a trámite en el año dos mil veintitrés [2023], i) quinientas tres [503] demandas. ii) se emitieron sesenta y cuatro [64] sentencias, y iii) en cuanto al promedio de asuntos resueltos, por ser una solicitud general, dicho promedio corresponde al número de las sentencias emitida.

Sin otro particular, reitero mis consideraciones.

Atentamente


LIC. JORGE VILLEGAS BAUTISTA
ENLACE PRIMERA SALA UNITARIA





Unidad de Transparencia y Equidad de Género

DCUSE

Villahermosa, Tabasco 02 de enero de 2024.

LIC. JORGE VILLEGAS BAUTISTA.
SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA
PRIMERA SALA UNITARIA Y ENLACE
DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.
EDIFICIO.



De conformidad con el artículo 137¹ de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada **vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700000124**, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado en las **preguntas 2, 3, y 6 de la solicitud** y que se encuentre en los archivos de esa área, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

M.D. María Elyta Morán Peralta
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GENERO

C/1 anexo.

Ccp. Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente del TJA. Para su conocimiento..

¹ Artículo 137. Las unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO
"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

Oficio No. TJA-SS-012/2024

Villahermosa, Tabasco; a 08 de Enero de 2024.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO



M.D. MARÍA ELVIA MORAN PERALTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN.

Presente.

En respuesta a su oficio No. TJA-UT-002/2024 de fecha dos del presente mes y año, mediante el cual hace del conocimiento la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700000124**, peticionando se informe respecto a lo solicitado en los arábigos 2, 3 y 6 de dicha solicitud. Atento a lo anterior me permito mencionar lo siguiente:


En primer lugar, y derivado de la búsqueda exhaustiva realizada en esta Segunda Sala Unitaria, me permito informar en relación al punto segundo de la solicitud de transparencia, que el número de demandas recibidas en el año 2023, corresponde a 123 (ciento veintitrés).

Por otro lado, dando respuesta al punto tercero de citada solicitud, el número de sentencias emitidas en 2023 en esta Sala corresponde a 94 (noventa y cuatro).

Finalmente, en respuesta al arábigo 6 de la solicitud de transparencia, me permito informar que dicho dato se encuentra inmerso en la información rendida en el punto tercero antes reseñado.

Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

ATENTAMENTE


Lic. Juan Octavio Hernández Andrade.
Enlace de la Unidad de Transparencia de la
Segunda Sala Unitaria

c.c.p. Archivo.



D case



Unidad de Transparencia y Equidad de Género

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
02 ENE 2024
11:35 AM
SEGUNDA SALA UNITARIA

Villahermosa, Tabasco 02 de enero de 2024.

OFICIO: TJA-UT-002/2024.
ASUNTO: Se solicita Informe.

con anexo.

LIC. JUAN OCTAVIO HERNÁNDEZ ANDRADE.
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA Y ENLACE
DE TRANSPARENCIA DE LA SEGUNDA SALA
UNIARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
EDIFICIO.

De conformidad con el artículo 137¹ de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada **vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700000124**, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada, con las preguntas **2, 3, y 6 de la solicitud**, y que se encuentre en los archivos de esa área, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.D. María Elyta Morán Peralta
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C/1 anexo.

Ccp. **Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente del TJA.** Para su conocimiento.

¹ Artículo 137. Las unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.



Oficio No. TJA-S-3-006/2024

Villahermosa, Tabasco; a 09 de enero de 2024.

M.D. María Elvia Moran Peralta
Titular de la Unidad de
Transparencia y Acceso a la
Información.
P r e s e n t e.

En respuesta a su oficio No. TJA-UT-003/2024 de fecha dos de enero del presente año, en atención a la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con el número de folio **270511700000124**, hecha por el recurrente, quien solicita a este Órgano Jurisdiccional se le documenten los siguientes puntos:

“...De los Tribunales de Justicia Administrativa o en su caso, Juzgados o Salas Administrativas, solicito se informe lo siguiente:

[...]

2. Número de demandas recibidas en 2023,

3. Número de sentencias emitidas en 2023

[...]

6. Promedio de asuntos resueltos por Magistrado...”
(SIC)

Atento a lo anterior, me permito informarle que respecto a lo solicitado en los numerales 2 y 3 en el año dos mil veintitrés, en esta Tercera Sala Unitaria se recibieron (116) ciento dieciséis demandas, asimismo, emitió (62) sesenta y dos sentencias.

Ahora, en relación a la solicitud, peticionada en el punto número 6, dígamele que esa respuesta está supeditada a la información que le será proporcionada en la pregunta número 5.

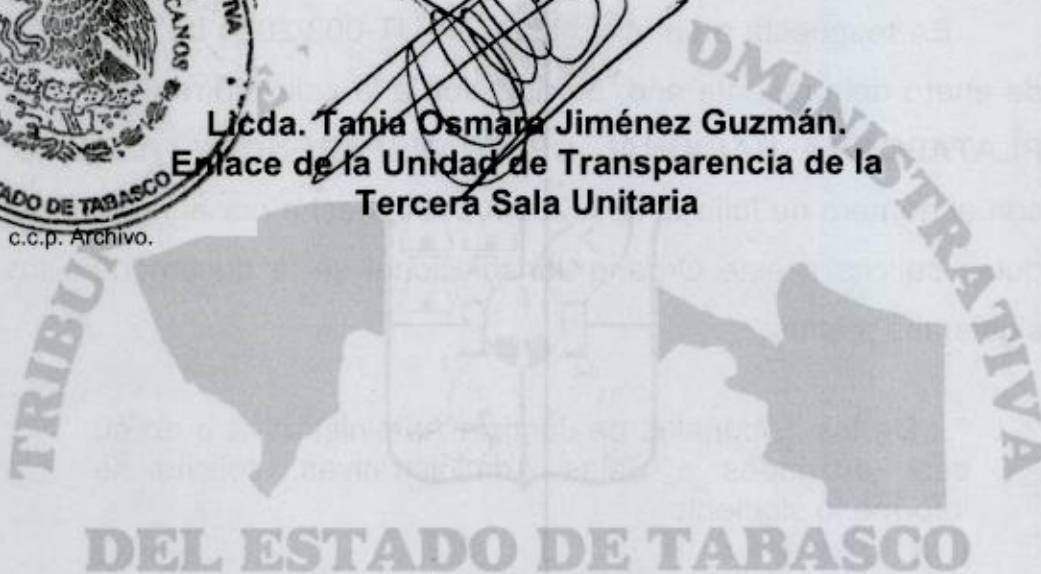
Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

ATENTAMENTE



c.c.p. Archivo.

Licda. Tania Osma Jimémez Guzmán.
Enlace de la Unidad de Transparencia de la
Tercera Sala Unitaria



DLSE



Unidad de Transparencia y Equidad de Género

Villahermosa, Tabasco 02 de enero de 2024.

OFICIO: TJA-UT-003/2024.
ASUNTO: Se solicita Informe.

LIC. TANIA OSMARA JIMÉNEZ GUZMÁN.
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA Y ENLACE
DE TRANSPARENCIA DE LA TERCERA SALA
UNITARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTIIA ADMINISTRATIVA
EDIFICIO.

De conformidad con el artículo 137¹ de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada **vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700000124**, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con las **preguntas de la solicitud 2, 3 y 6** y que se encuentre en los archivos de esa área, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.D. María Elvia Morán Peralta
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
 DEL ESTADO DE TABASCO
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
 DE GÉNERO

C/1 anexo.
Ccp. Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente del TJA. Para su conocimiento.

¹ Artículo 137. Las unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

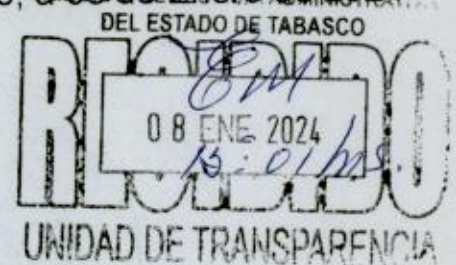


Oficio No. TJA-S4-017/2024

Villahermosa, Tabasco; 08 de Enero de 2024

**M.D. MARÍA ELVIA MORAN PERALTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN.**

Presente.



En respuesta a su oficio No. TJA-UT-004/2024 de fecha dos de enero del año que discurre, relacionado a la solicitud de folio número 270511700000124 mediante el cual solicita se informe:

De los Tribunales de Justicia Administrativa o en su caso, Juzgados o salas administrativas, solicito se informe lo siguiente:

- 2. Número de Demandas recibidas en 2023.***
- 3. Número de sentencias emitidas en 2023.***
- 6. Promedio de asuntos resueltos por Magistrado.***

Con fundamento en el artículo 6 párrafo IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, me permito informar lo siguiente:

Respecto a la pregunta 2 de la solicitud, es de señalar que en esta Cuarta Sala Unitaria fueron turnadas ciento dieciséis (116) demandas.

En relación a la pregunta 3, en el año dos mil veintitrés (2023) se dictaron ciento cinco (105) sentencias.

En cuanto hace a la sexta pregunta, cabe señalar que las sentencias dictadas, son proyectadas por la Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita, por así ordenarlo el artículo 178 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, fracciones I y II, conforme a los razonamientos jurídicos indicados por la Magistrada Titular. Ahora bien, resulta importante señalar, que la totalidad de los asuntos resueltos por la Titular de la Sala no por sentencia, sino por acuerdos emitidos por y ante el Secretario de Acuerdos adscrito que da fe, fueron mil ochocientos cuarenta (1840), cuyos datos pueden ser corroborados en la página de este Órgano

Jurisdiccional, al ser los informes que trimestralmente se rinden y obran en la Plataforma Nacional de Transparencia, mismos que sumados a las sentencias dictadas hacen un total de mil novecientos cuarenta y cinco (1945) asuntos resueltos.

Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

ATENTAMENTE



Gloria Beatriz Hernández Márquez.
Enlace de la Unidad de Transparencia de la
Cuarta Sala Unitaria

c.c.p. Archivo.



DCUSE

Unidad de Transparencia y Equidad de Género

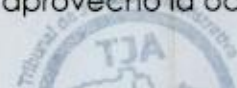
Villahermosa, Tabasco 02 de enero de 2024.

LIC. GLORIA BEATRIZ HERNÁNDEZ MÁRQUEZ.
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA Y ENLACE
DE TRANSPARENCIA DE LA CUARTA SALA UNITARIA
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.
EDIFICIO.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
OFICIO: TJA UT-004/2024
ASUNTO: Se solicita informe.
RECIBIDO
02 ENE 2024
CUARTA SALA UNITARIA *anexo*

De conformidad con el artículo 137¹ de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada **vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700000124**, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada, con las **preguntas 2, 3 y 6** y que se encuentre en los archivos de esa área, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

M. D. María Elena Morán Peralta

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GÉNERO

C/1 anexo.

Ccp. Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente del TJA. Para su conocimiento,

¹ Artículo 137. Las unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO**

**SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

OFICIO: SEMRA-01-005/2024

ASUNTO: Se rinde informe.

REFERENCIA: Oficio TJA-UT-005/2024

ANEXOS: Sin anexos.

Villahermosa, Tabasco, a 09 de enero de 2024.

*"Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO



Lic. María Elvia Morán Peralta

Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
P r e s e n t e.

La suscrita Licenciada Wigelmi de la Rosa Cornelio, enlace de Transparencia de esta Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, con fundamento en el numeral 23 fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, aprobado por el Pleno de la Sala Superior del referido Órgano Colegiado mediante Acuerdo General S-S-002/2018, publicado en el Periódico Oficial el día dieciocho de abril de dos mil dieciocho, Reglamento reformado por Acuerdo General S-S-003/2023, publicado en el Periódico Oficial el día veintidós de febrero de dos mil veintitrés, acuerdo notificado a esta Sala Especializada mediante oficio TJA-SGA-297/2023 el quince de marzo de dos mil veintitrés, en relación con el artículo 178 fracción VIII y IX de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco y en atención al oficio TJA-UT-139/2023 de fecha dos de enero de dos mil veinticuatro, recepcionado en la misma fecha en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada, rindo el informe requerido, relacionado con la solicitud con número de folio 270511700000124, realizada vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO, que a la letra indica:

"De los Tribunales de Justicia Administrativa o en su caso, Juzgados o Salas administrativas, solicito se informe lo siguiente:

- 1 Presupuesto ejercido en el 2023
- 2 Número de Demandas recibidas en 2023
3. Número de Sentencias emitidas en 2023
4. Número de asuntos recibidos de Responsabilidades Administrativas graves en 2023
5. Asuntos concluidos de Responsabilidades Administrativas graves en 2023
6. Promedio de asuntos resueltos por Magistrado"

Solicitud	Respuesta
Número de Demandas recibidas en 2023	6
Número de Sentencias emitidas en 2023	32
Número de asuntos recibidos de Responsabilidades Administrativas graves en 2023	132
Asuntos concluidos de Responsabilidades Administrativas graves en 2023	5
Promedio de asuntos resueltos por Magistrado	45 asuntos resueltos entre 12 meses del año que promedian el 3.75

Se precisa que los asuntos reportados en la información antes proporcionadas, se refieren a los asuntos que fueron recibidos físicamente en la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, en el periodo que se reporta.

Sin otro particular, quedo para cualquier información adicional, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE




LIC. WIGELMI DE LA ROSA CORNELIO
 SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA
 SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES
 ADMINISTRATIVAS Y ENLACE DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE
 JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

C.c.p. M.D. Guadalupe del Consuelo Zurita Mézquita, Magistrada de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas.



Deuse

Unidad de Transparencia y Equidad de Género

Villahermosa, Tabasco 02 de enero de 2024.

OFICIO: TJA-UT-005/2024.
ASUNTO: Se solicita Informe.

**LIC. WIGELMI DE LA ROSA CORNELIO,
SECRETARIA DE ACUERDOS Y ENLACE
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA
DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
EDIFICIO.**

De conformidad con el artículo 137¹ de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada **vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700000124**, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con las **preguntas 2, 3, 4, 5 y 6**; que se encuentre en los archivos de esa área, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.D. María Elyta Morán Peralta
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GÉNERO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
RECEBIDO
11:14 am
02 ENE 2024
Isa Fina
con Anexo en
02 Foja.

C/1 anexo.

Ccp. Dr. Jorge Abdo Francis, Magistrado Presidente del TJA. Para su conocimiento.,
Ccp. M.D. Guadalupe del Consuelo Zurita Mézquita. Para su conocimiento.

¹ Artículo 137. Las unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO



OFICIO No. TJA-DA-022/2024

ASUNTO: Se remite informe

Villahermosa, Tabasco a 09 de Enero de 2024

Mtra. María Elvia Morán Peralta
Titular de la Unidad de Transparencia y Equidad
de Género del Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tabasco


En atención al oficio número TJA-UT-006//2024 recibido en esta Dirección a mi cargo, de fecha dos del mes y año en curso, en la cual se me solicita información del Presupuesto ejercido en el 2023.

Al respecto, es de decir que se solicitó mediante el oficio No.TJA-DA-0006/2024 a la Unidad de Control Presupuestal, Contabilidad y Finanzas, conforme el artículo 40, fracción I del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

En razón de lo anterior mediante el oficio No. TJA-DA-UCPCF/001/2024, la Unidad de Control Presupuestal, Contabilidad y Finanzas, informó a esta Dirección el presupuesto ejercido en el 2023, se anexa el oficio como evidencia.

Sin otro particular, me despido con grato aprecio y consideración.

ATENTAMENTE


L.C.P. JESUCITA DANTORIE VALENZUELA
Directora Administrativa



C.c.p. Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente del TJA. - Para conocimiento
C.c.p. Archivo



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



05 ENE. 2024
U.43hrs
Ct
DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

OFICIO No. TJA-DA-UCPCF/001/2024

ASUNTO: Se envía a esta Dirección Administrativa la información solicitada.

Villahermosa, Tabasco a 05 de enero 2024

L.C.P. Jesucita Dantorie Valenzuela
Dirección Administrativa
Presente

En atención al oficio Núm. TJA-DA-001/2004, de fecha 04 de enero de la presente anualidad y recibido el mismo día, en donde se me solicita la información siguiente:

1. Solicito el presupuesto ejercido en el 2023,;
2. Este presupuesto ejercido asciende a la cantidad de **\$ 35,700,327.45**, aclarando que este importe corresponde al mes de noviembre del año 2023, en virtud de que no se ha realizado el cierre presupuestal del mes de diciembre. .

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con el afecto de siempre y reiterarme a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MAP Patricia Guzmán Echeverría

Jefe de Departamento "A" del TJA y Enlace de la Auditoría

C.c.p.- Archivo.
JAF/JDv/PGE

DCUSE



Unidad de Transparencia y Equidad de Género

Villahermosa, Tabasco 02 de enero de 2024.

OFICIO: TJA-UT-006/2024
ASUNTO: Se solicita Informe.

LCP. JESUCITA DANTORIE VALENZUELA.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE.

De conformidad con el artículo 137¹ de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada **vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700000124**, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado en la **pregunta número 1** y que se encuentre en los archivos de esa área, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.D. María Elvira Morán Peralta
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
 DEL ESTADO DE TABASCO
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
 DE GÉNERO

C/1 anexo.
Ccp. Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente. Para su conocimiento.

¹ Artículo 137. Las unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.